



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

CONSIDERANDO

Que la Universidad de la Cañada es una institución oficial de Educación Superior que existe para formar profesionales altamente capacitados que ayuden a contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la Educación Superior a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del Estado y del País; despertando en los individuos el amor y el respeto al trabajo, la mentalidad tecnológica, el espíritu emprendedor y el sentido de solidaridad y corresponsabilidad social.

Que la Universidad de la Cañada conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía, honradez y transparencia, no omitiendo manifestar que se implementan acciones conforme a los principios éticos de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad de la Cañada está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el control del gasto, es auditada de manera interna y externa, su presupuesto es sometida a la aprobación del Gobierno del Estado (Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas), hay un doble control, por parte del Consejo Académico de la Universidad y del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que la actual administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones del país; por lo que la Universidad de la Cañada, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

En Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, con fecha 31 de marzo de 2023; la Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad de la Cañada; en conjunto con el Consejo Académico de esta Universidad, considerando las atribuciones que le confiere el Decreto de Creación en su artículo 9º fracción II y XVIII; y con base en la siguiente:

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

JUSTIFICACIÓN

I. La Universidad de la Cañada es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 23 de febrero de 2006.

II. Por la naturaleza de sus funciones como Organismo Descentralizado la Universidad de la Cañada tendrá autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales pueda ser posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios educativos hasta ahora aplicados.

IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad de la Cañada; se obliga a dar cumplimiento en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

V. Emanado del contexto, se plantean una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo el ahorro de los recursos públicos, esto sin descuido del impacto en las funciones sustantivas de la Universidad de la Cañada.

DISPOSICIONES GENERALES

I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de autorización ante el Consejo Académico de la Universidad de la Cañada; para su aplicación a las funciones sustantivas de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto asignado 2023.

II. La Universidad de la Cañada como ejecutora del ejercicio de su presupuesto, deberá tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2023.

Mun...

[Handwritten signature]



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios, de bienes muebles, y de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los montos establecidos en la normatividad de la materia.

POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

I. Durante 2023 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que surjan del incremento natural de la matrícula, previa autorización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.

II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual tomando como referencia el autorizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, como se ha venido realizando en años anteriores.

III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas en los tabuladores, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables para el óptimo funcionamiento de la Universidad de la Cañada.

IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al Presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO

I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción a los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad de la Cañada.

II. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.

III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar la vida útil, atender necesidades estructurales o de urgencia.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

V. No se realizará incremento alguno en los importes autorizados para viáticos, manteniéndose el tabulador vigente desde el año 2016.

VI. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.

VII. *Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión.* Asimismo, se recomendará a las instancias oficiales con las que esta Universidad tiene comunicación para que se generalice el uso de medios electrónicos institucionales para el intercambio de información.

VIII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal.

IX. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.

X. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales. Se promoverá el uso de medios electrónicos como las redes sociales institucionales.

XI. Se privilegiarán las reuniones, cursos, seminarios y demás eventos académicos y administrativos que se realicen de manera virtual, para disminuir los gastos en pasajes, viáticos y combustibles.

XII. Se fortalecerán las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contempla al menos los siguientes puntos:

- a) Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.
- b) Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

- c) Se continuarán las revisiones periódicas para suprimir fugas de agua, además se contemplará realizar captaciones de agua.
- d) Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- e) Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.

XIII. Con la operación del Jardín solar Fotovoltaico de la Universidad de la Cañada, se espera generar un ahorro de hasta un 90% (en términos reales) en la partida de energía eléctrica con relación al año 2022. Con estas acciones aunadas a las de fortalecer las medidas de consumo responsable, se pretende contribuir no sólo a nivel económico sino también a nivel ambiental.

VIGENCIA

El Consejo Académico de la Universidad de la Cañada, ratifica la aprobación del presente Plan de Austeridad mediante sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2023; mismo que tendrá una vigencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. El titular de la Universidad de la Cañada será el responsable de la aplicación de las medidas enunciadas, los Vice-Rectores, los Jefes de Departamentos y Jefes de Áreas serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas. Su publicación en la página web deberá hacerse por el titular del Departamento de Red de Cómputo.

COSTEO (AHORRO ESTIMADO)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AHORRO ESTIMADO
206	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 26,470.04
224	MATERIAL PARA TALLERES	\$ 21,243.56
228	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 11,071.43
233	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 11,621.10
301	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 135,210.00
307	INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 15,599.96
322	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 11,301.01
353	MTTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 16,927.19
374	VIATICOS EN EL PAÍS	\$ 20,448.32
378	GASTOS EN COMISIÓN	\$ 20,399.77
TOTAL		\$ 290,292.38

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Vertical handwritten signature in blue ink on the left side of the page.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Cabe mencionar que las políticas de austeridad y ahorro para el presente ejercicio ya se encuentran contempladas dentro de las partidas presupuestales autorizadas para el presente ejercicio y durante el transcurso del ejercicio fiscal se realizarán los ajustes pertinentes para el cumplimiento del presente plan.

ATENTAMENTE

"praeteritum noscere, posterum molior"

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca a

28 de marzo de 2023

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora
Universidad de la Cañada



Universidad de la Cañada
RECTORÍA

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

Acta No.: UNCA/SCA-03/2023.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

En la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad de la Cañada sita en Carretera a San Antonio Nanahuatipan Km. 1.7, S/N, Paraje Titlacuatitla, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; siendo las **diez horas** del día **treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés**, legalmente constituido el Consejo Académico, conforme a lo dispuesto por el Capítulo I, del Reglamento del Consejo Académico de la Legislación Universitaria conforme a los artículos 1 y 2 de ese cuerpo normativo y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4, 5 en ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 11 del Decreto de Creación por el que se crea la Universidad de la Cañada publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 23 de febrero de 2006 en relación con los artículos 8 y 9 del reglamento del Consejo Académico vigente, 10 y 12 del mismo reglamento y bajo el procedimiento regulado en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27 y 28, se encuentran reunidos de manera presencial los siguientes integrantes: Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias en su carácter de Rectora y Presidenta del Consejo Académico; L.C.E. Alfonso Martínez López en su carácter de Vice-Rector de Administración y Secretario; así como los representantes de las comisiones permanentes: Dra. Margarita Bernabé Pineda, Vice-Rectora Académica; Dra. Citlalli Regalado Santiago, Directora del Instituto de Farmacobiología; Dra. Rossana del Carmen Altamirano Fortoul, Directora del Instituto de Tecnología de los Alimentos; Dra. Carmen Carlota Martínez Gil, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Informática; Dr. José Alfredo Sánchez Meraz, Jefe de Carrera de la Ingeniería en Agroindustrias; Dr. Carlos Alberto Palencia Sarmiento, Jefe de Carrera de la Ingeniería en Alimentos; Dr. Juan Saulo González González, Jefe de Carrera de la Ingeniería en Farmacobiología; Dra. Patricia González Cano, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Química Clínica y Dr. Emmanuel Correa Solís, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición, los alumnos Ana Isabel Martínez Vargas y Sergio Eliseo Peña Calderón, para llevar a cabo la presente:

SESIÓN EXTRAORDINARIA

La presente se celebró con motivo de la convocatoria número: **03/2023** de fecha treinta de marzo del año dos mil veintitrés, signada por el Secretario del Consejo Académico, tal como lo establece la Legislación Universitaria, en la cual se hizo conocimiento del orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
3. Resultado de Concurso de Oposición.
4. Presentación de la propuesta de la Comisión de Becas sobre la asignación de Becas por Servicios Educativos y alimentarias a los alumnos inscritos en el semestre 2022-2023 "B".
5. Presentación y en su caso aprobación, de las salidas para Prácticas Escolares para el semestre 2022-2023 "B".
6. Programa de acciones para fomentar la Cultura de la Paz 2023.
7. Presentación del Presupuesto Anual Modificado para el ejercicio 2023.
8. Presentación del Plan de Austeridad 2023.
9. Presentación para su aprobación de los Estados Financieros del cuarto trimestre del ejercicio 2022 revisados por la Comisión de Finanzas, para su autorización y publicación en el Periódico Oficial.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

Acta No.: UNCA/SCA-03/2023.

Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Un Pesos 86/100 M.N.), el cual se integra de la siguiente forma: -----

RUBRO	PRESUPUESTO 2023 (POA)				PRESUPUESTO MODIFICADO 2023			
	ESTATAL		FEDERAL	TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2023)	ESTATAL		FEDERAL	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO 2023
	AEAAA0423 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN	AEAAA0323 PARIPASSU ESTATAL	BECBC0423 SUBSIDIO FEDERAL		AEAAA0423 ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN	AEAAA0323 PARIPASSU ESTATAL	BECBC0423 SUBSIDIO FEDERAL	
Servs Personales	15,282,949.83	11,251,991.00	7,135,677.28	33,670,618.11	15,282,949.83	11,251,991.00	6,728,979.28	33,263,920.11
Servicios basicos	-	-	441,106.00	441,106.00	-	-	441,106.00	441,106.00
Mbt. y Servicios especificos	-	-	1,436,116.79	1,436,116.79	-	-	1,436,116.79	1,436,116.79
Materiales y Servicios	-	-	2,149,090.93	2,149,090.93	-	-	2,149,090.93	2,149,090.93
Transferencias subsidios, ayudas y donativos	-	-	90,000.00	90,000.00	-	-	90,000.00	90,000.00
TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	15,282,949.83	11,251,991.00	11,251,991.00	37,786,931.83	15,282,949.83	11,251,991.00	10,845,293.00	37,380,233.83

Sin embargo, el monto del Convenio de Subsidio Federal suscrito para el presente ejercicio fiscal, fue por un importe menor al proyectado en el Programa Operativo Anual (POA), el cual contemplaba un incremento del 3.6% respecto al 2022, sin embargo, el monto autorizado fue por el mismo monto de 2022, tal como se puede observar en el cuadro anterior. En ese sentido, queda pendiente definir con la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca como se realizará el ajuste para igualar el importe del Convenio del Subsidio Federal. La Vice-Rectora Académica pregunta si hay observaciones al respecto, por lo que, al no haber intervención alguna, somete a consideración del mismo su aprobación, el Consejo Académico se da por enterado del Presupuesto Anual Modificado para el ejercicio fiscal 2023 asignado a la Universidad de la Cañada. -----

8.- Presentación del Plan de Austeridad 2023.- En uso de la palabra el Vice-Rector de Administración presenta al pleno el Plan de Austeridad 2023 que deberá observarse en el ejercicio del presupuesto autorizado a la Institución para el presente ejercicio fiscal, así mismo se informa que la Universidad de la Cañada desde sus inicios ha emprendido acciones enfocadas al ahorro y a la máxima publicidad y transparencia en el ejercicio de los recursos, lo cual nos ha permitido cumplir con las metas establecidas. También se han adoptado medidas para ir reduciendo costos, tanto en materia de servicios personales, prestaciones y estímulos así como en los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, buscando siempre la transparencia, responsabilidad y gasto eficiente de los recursos y funcionalidad de la institución, así como la producción de energía solar que permite a la Universidad de la Cañada ser autosuficiente en materia energética y redirigir los recursos destinados a esta partida para cubrir otras necesidades imperantes. Después del informe presentado, la Vice-Rectora Académica pregunta si hay observaciones al respecto, por lo que, al no haber intervención alguna, somete a consideración del mismo su aprobación, el Consejo Académico ratifica por unanimidad el Plan de Austeridad y Ahorro 2023 para la Universidad de la Cañada para el ejercicio fiscal 2023. -----

9.- Presentación para su aprobación de los Estados Financieros del cuarto trimestre del ejercicio 2022 revisados por la Comisión de Finanzas, para su autorización y publicación en el Periódico



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

Acta No.: UNCA/SCA-03/2023.

Oficial: En uso de la palabra el Vice-Rector de Administración informa que la Comisión de Finanzas revisó los estados financieros que comprenden el cuarto trimestre del ejercicio 2022, por lo que se presenta el acta levantada por la Comisión de Finanzas, por lo que el Vice-Rector de Administración da lectura al informe presentado, en donde se hace constar que fueron analizadas las cuentas correspondientes. La Vice-Rectora Académica pregunta al pleno si hay observaciones al respecto, al no haber intervención alguna, somete a consideración del mismo su aprobación. El Consejo Académico ratifica el acuerdo de la Comisión de Finanzas y autoriza por unanimidad la publicación de los Estados Financieros correspondiente cuarto trimestre del ejercicio 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como el pago de los gastos de operación sin cobertura presupuestal ejercidos en ese ejercicio fiscal de la cuenta de ingresos propios de la Universidad, por un monto de \$85,493.61 (Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos 61/100 M.N.). -----

Habiéndose desahogado todos los puntos establecidos en el orden del día y no habiendo otro asunto por tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Académico, siendo las once horas con veintiséis minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

----- C O N S T E -----

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA "praeteritum noscere, posterum molior"

No asistió

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS
PRESIDENTE


DRA. MARGARITA BERNABÉ PINEDA
PRESIDENTE SUPLENTE


L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ
SECRETARIO


DRA. CITLALLI REGALADO SANTIAGO
DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE FARMACOBIOLOGÍA


DRA. ROSSANA DEL CARMEN ALTAMIRANO FORTOUL
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS


DRA. CARMEN CARLOTA MARTÍNEZ GIL
JEFA DE CARRERA DE LA
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA


DR. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ MERAZ
JEFE DE CARRERA DE LA
INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIAS







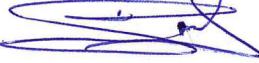
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA CONSEJO ACADÉMICO

Acta No.: UNCA/SCA-03/2023.


DR. CARLOS ALBERTO PALENCIA SARMIENTO
JEFE DE CARRERA DE LA
INGENIERÍA EN ALIMENTOS


DR. JUAN SAULO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE CARRERA DE LA
INGENIERÍA EN FARMACOBIOLOGÍA

No asistió
DRA. PATRICIA GONZÁLEZ CANO
JEFA DE CARRERA DE LA
LICENCIATURA EN QUÍMICA CLÍNICA


DR. EMMANUEL CORREA SOLÍS
JEFE DE CARRERA DE LA
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN


C. ANA ISABEL MARTÍNEZ VARGAS
ALUMNA


C. SERGIO ELISEO PEÑA CALDERÓN
ALUMNO

INVITADOS

No asistió
LIC. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ
SECRETARIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

No asistió
DR. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

No asistió
ING. ANTONINO MORALES TOLEDO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

No asistió
ING. ALDICE GARCÍA GUZMÁN
COORDINADOR GENERAL DE LA CGEMSySCyT

LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023 Y CONSTA DE SEIS HOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO.